	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 1 DE 24

AVISO DE CONVOCATORIA

EL GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. -PTFFP-

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS **No. 030 DE 2026**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS, INCLUIDO SU TRANSPORTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OBRAS REQUERIDAS EN EL BIOPARQUE UKUMARI

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que mejor satisfaga los intereses del Parque temático de Flora y Fauna de Pereira, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución Nro. 084 de 2026 y demás normas concordantes y complementarias, esto es *SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS*.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que sean necesarios para la estructuración de la oferta serán publicados en la página oficial de la entidad.


Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación, incluyendo la oferta deberán ser presentadas en la oficina jurídica en las instalaciones del Bioparque Ukumari ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara de la ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumari. Teléfono 3167331 o al correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co.

Por otro lado, para aclaraciones del proceso el único canal oficial para estos efectos será el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co

La presente convocatoria permanecerá abierto mínimo un (01) día hábil

PLAZOS INVITACION	
CIERRE	22 de mayo de 2026 hasta las 17:00 Horas
CERTIFICACION OFERTAS	Dentro de los dos días hábiles siguientes al cierre.
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación de la oferta.
INICIO	Después de la aprobación de Pólizas (si aplica)

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 2 DE 24

contratación.

2. ASPECTOS GENERALES RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- a. Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- b. De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- c. Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- d. Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- e. En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- f. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida límite para su presentación no serán tenidas en cuenta.
- g. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- h. Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Pública de Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí.

La elección de esta modalidad no obedece a la cuantía del proceso contractual, sino al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (**Ley de Garantías Electorales**), la cual establece restricciones a la celebración de contratos mediante modalidades de contratación directa durante el período previo a las elecciones.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso contractual se adelanta dentro del período de aplicación de las restricciones previstas en la citada norma, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. opta por adelantar el proceso mediante Selección Pública de Ofertas, con el fin de garantizar los principios de transparencia,

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 3 DE 24

publicidad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, que rigen la actividad contractual de la entidad.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes, por lo cual deberá diligenciar y firmar el anexo nro. 2 el cual se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS


Los proponentes interesados en participar en este proceso de selección se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar todas las personas jurídicas o

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 4 DE 24

naturales legalmente constituidas cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de esta contratación y cumplan las condiciones mínimas de participación establecidas en esta invitación. Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y mínimo un (1) año más (de acuerdo con el bien o servicio a contratar), lo cual, deberá constar en el documento de conformación.

10. ALCANCES DEL CONTRATO:

El contratista deberá realizar el suministro de materiales pétreos, incluido su cargue, transporte, descargue y entrega, requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento y obras menores que se adelanten al interior del Bioparque Ukumarí, de conformidad con las solicitudes que realice la supervisión del contrato durante la vigencia contractual.

Así mismo, el contratista deberá prestar el servicio de transporte de materiales pétreos, desde los puntos de extracción o comercialización hasta las instalaciones del Bioparque Ukumarí. El suministro comprende la provisión de los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD
ARENA	M ³
GRAVILLA	M ³
SUB-BASE	M ³
ARENON	M ³
AFIRMADO	M ³
SUCIO DE RIO	M ³
TRITURADO DE RIO	M ³
PIEDRA FILTRO	M ³
PIEDRA GAVION	M ³
TRANSPORTE M3	UNIDAD

1. La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de suministro por demanda, es decir, que las cantidades de materiales serán solicitadas por la supervisión conforme a las necesidades que se presenten durante la vigencia del contrato, sin


	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 5 DE 24

que la entidad esté obligada a adquirir la totalidad de las cantidades estimadas.

2. Los materiales suministrados deberán cumplir con condiciones adecuadas para su utilización en actividades de obra civil y mantenimiento de infraestructura, garantizando:
 - ✓ Ausencia de material orgánico, residuos o contaminantes.
 - ✓ Granulometría adecuada según el tipo de material solicitado.
 - ✓ Material limpio y apto para uso constructivo.
3. La supervisión podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las condiciones de calidad requeridas.
4. El contratista deberá garantizar que los materiales pétreos provienen de fuentes de extracción o proveedores que cuenten con los permisos y autorizaciones ambientales correspondientes, conforme a la normativa vigente.
5. El transporte de los materiales deberá realizarse en vehículos adecuados para el transporte de material pétreo.
6. El contratista deberá atender las solicitudes de suministro dentro de un plazo máximo de 24 a 48 horas, salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas.
7. Los materiales pétreos se medirán en metros cúbicos (m³) efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la supervisión.
8. El transporte se medirá por viaje realizado, según el tipo de material transportado.
9. El contratista deberá garantizar disponibilidad permanente de materiales durante la vigencia del contrato.
10. El contratista deberá coordinar previamente el ingreso de vehículos al Bioparque.
11. Los vehículos deberán cumplir con las condiciones de seguridad exigidas para ingreso al parque.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará mediante actas parciales vencidas y un acta final, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, en la cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 6 DE 24

Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El suministro deberá ser entregado en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ubicado en el Kilómetro 14 vía Pereira-Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

1. Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
2. Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
3. Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los alcances comprendidos en el presente contrato.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las condiciones establecidas en la selección pública, el contrato, los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Suministrar los materiales pétreos requeridos por la entidad en las cantidades y condiciones solicitadas por el supervisor del contrato, garantizando la calidad y características técnicas propias de cada tipo de material.
3. Realizar el cargue, transporte, traslado y descargue de los materiales pétreos hasta el lugar que indique la supervisión dentro de las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
4. Garantizar que los materiales suministrados se encuentren libres de material orgánico, residuos u otros elementos contaminantes, y que sean aptos para su utilización en actividades de mantenimiento y obras menores.
5. Atender oportunamente los requerimientos y solicitudes de suministro que realice la supervisión del contrato, dentro de los tiempos acordados para la entrega de los materiales.
6. Disponer de los vehículos, equipos y personal necesarios para el cargue, transporte y descargue de los materiales pétreos requeridos para la ejecución del contrato.
7. Garantizar que los materiales suministrados provengan de fuentes de extracción o proveedores que cuenten con los permisos y autorizaciones ambientales correspondientes, conforme a la normativa vigente.
8. Cumplir con las normas de tránsito, transporte y seguridad durante el traslado de los materiales, así como con las disposiciones internas de ingreso y circulación de vehículos dentro del Bioparque Ukumarí.
9. Responder por los daños o afectaciones que se ocasionen a la infraestructura, bienes o

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 7 DE 24

instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., con ocasión de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal durante la ejecución del contrato.

10. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato durante el término establecido.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme a la normatividad vigente.
12. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) aplicables durante la ejecución del contrato y garantizar que su personal cuente con los elementos de protección personal requeridos.
13. Presentar al supervisor del contrato las remisiones, facturas o soportes de entrega correspondientes a cada suministro realizado, indicando el tipo de material, la cantidad entregada y la fecha de suministro.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del suministro o el cumplimiento de los tiempos de entrega.
15. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que primero ocurra.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$ 20.000.000,00)**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, determinado con base en el análisis de mercado realizado para el presente proceso contractual.

El monto señalado corresponde a un presupuesto de carácter agotable, el cual se ejecutará de manera periódica y contra requerimiento, de acuerdo con las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que exista obligación por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí de agotar la totalidad de los recursos presupuestados.

15.10. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	296
CENTRO DE COSTO	1109 Infraestructura
RUBRO	2.4.5.01.03.01 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	(\$ 20.000.000,00)
VALOR DEL CDP (letras)	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 8 DE 24

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA del representante legal y/o persona natural. Si la persona natural o representante legal del proponente ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- b. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 2).
- c. ANTECEDENTES El proponente deberá presentar certificado del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/> .

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Penales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y las Medidas Correctivas Registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, tanto del proponente como de su representante legal, según corresponda. El resultado de dichas verificaciones constituirá requisito indispensable para la continuidad del proponente dentro del proceso de selección.

- d. EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES
Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal.
- e. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días). Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.
- f. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007). Firmada por la persona natural y contador o firmada por el representante legal y contador o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 9 DE 24

- g. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO CON EL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.
- h. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)
- i. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 3)
- j. REGISTRO DE PROVEEDORES. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 5)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

a. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar mínimo un (01) años de experiencia en el mercado, contados a partir de la fecha de constitución de la persona jurídica o desde la fecha de inscripción en el registro mercantil si se trata de persona natural comerciante.

Dicha experiencia se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se verificará que su objeto social o actividad económica se encuentra relacionado con las actividades objeto del presente proceso.


b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y mitigar riesgos asociados al incumplimiento, el proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso o con actividades similares.

Requisito de experiencia

El proponente deberá acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se encuentre relacionado con suministro de material pétreo o similares.

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al sesenta por ciento (60%) del presupuesto oficial del presente proceso.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 10 DE 24

Condiciones de los contratos acreditados

Para la acreditación de la experiencia se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a. Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos directamente por el proponente y debidamente terminados.
- b. No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados por intermedio de cooperativas de trabajo asociado.
- c. En caso de contratos ejecutados mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente en la ejecución del contrato.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en este numeral dará lugar a que la propuesta sea declarada no habilitada en el requisito de experiencia.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre de la entidad o empresa contratante y su número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Nombre del contratista y número de identificación (NIT o documento equivalente).
- ✓ Número del contrato, si aplica.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de que el contrato fue ejecutado a satisfacción.

Las certificaciones se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.


Si alguno de los elementos señalados anteriormente no se encuentra en la certificación, esta no será tenida en cuenta para la acreditación de la experiencia.

Verificación de la información

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí podrá verificar la información contenida en las certificaciones aportadas y, de ser necesario, solicitar aclaraciones o información adicional a las entidades contratantes.

Experiencia de personas jurídicas nuevas

Cuando el proponente sea una persona jurídica con menos de dos (2) años de constituida, podrá acreditar la experiencia mediante la experiencia de sus socios o accionistas, en proporción a su participación en el capital social.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 11 DE 24

16.3 DOCUMENTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS SOLICITADOS.


- a) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.
- b) CUADRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el Anexo 1.
- c) CERTIFICACIÓN BANCARIA

17. ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HÁBIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo los plazos de la invitación y términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica o en el correo electrónico apoyojuridico@ukumari.co
- ✓ Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en los plazos de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

17.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 084 de 2026).
- b. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República. La entidad verificará los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y de su representante legal, según corresponda. La existencia de antecedentes solo dará lugar al rechazo de la propuesta cuando estos configuren una inhabilidad o incompatibilidad vigente, de conformidad con la Constitución, la ley y las normas que regulan la contratación estatal en Colombia
- c. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- d. Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- e. Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 12 DE 24

- Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- f. Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación.
 - g. Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 1) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
 - h. Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
 - i. Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
 - j. Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
 - k. Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
 - l. Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
 - m. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
 - n. Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.


17.2 IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA

En desarrollo del presente proceso contractual y de conformidad con los principios de planeación y gestión de riesgos aplicables a la contratación, se realizó la identificación, análisis y asignación de los riesgos previsible que podrían afectar el desarrollo del contrato.

Los riesgos identificados corresponden principalmente a factores de carácter operacional, económico, regulatorio, contractual y financiero, asociados al suministro de materiales pétreos y su transporte, los cuales se asignan a la parte que se encuentra en mejor capacidad de administrarlos o mitigarlos, estableciendo las medidas de tratamiento y control correspondientes.

TIPO DE RIESGO	ETAPA	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	NIVEL	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO / CONTROLES	AFECTA EJECUCIÓN	AFECTA EQUILIBRIO ECONÓMICO	RESPONSABLE
Operacional	Ejecución	Retrasos en la entrega de los materiales pétreos solicitados por la supervisión.	Demoras en la ejecución de actividades de mantenimiento u obras menores en el Bioparque.	Media	Media	Medio	Contratista	Establecer tiempos de entrega, seguimiento por parte del supervisor y programación de suministros según necesidades operativas.	SI	No	Contratista

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 13 DE 24

Operacional	Ejecución	Suministro de materiales que no cumplen con las condiciones de calidad requeridas.	Rechazo del material, retrasos en actividades constructivas o necesidad de reposición del material.	Baja	Media	Bajo	Contratista	Verificación de calidad del material al momento de la entrega y facultad de la supervisión para rechazar materiales que no cumplan las condiciones técnicas.	SI	No	Contratista
Económico	Ejecución	Variación en los precios del mercado de materiales pétreos durante la vigencia del contrato.	Posible afectación en los costos de suministro del contratista.	Media	Baja	Bajo	Contratista	Establecimiento de precios unitarios en la propuesta económica y ejecución bajo modalidad de suministro por demanda.	No	SI	Contratista
Operacional	Ejecución	Fallas mecánicas o indisponibilidad de vehículos utilizados para el transporte del material.	Retrasos en el suministro de materiales requeridos.	Baja	Media	Bajo	Contratista	El contratista deberá contar con medios de transporte suficientes y en condiciones operativas para atender los requerimientos del contrato.	SI	No	Contratista
Regulatorio	Ejecución	Material proveniente de fuentes de extracción sin permisos o autorizaciones ambientales.	Posibles sanciones ambientales o suspensión del suministro.	Baja	Media	Bajo	Contratista	Exigir que los materiales provengan de proveedores o canteras que cuenten con los permisos ambientales correspondientes.	SI	No	Contratista
Contractual	Ejecución	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales por parte del contratista.	Afectación en el suministro oportuno de materiales y en la ejecución de las actividades de mantenimiento del Bioparque.	Baja	Media	Bajo	Contratista	Supervisión permanente del contrato, exigencia de garantías contractuales y aplicación de las medidas previstas en el contrato en caso de incumplimiento.	SI	No	Contratista
Financiero	Ejecución	Demoras en el trámite administrativo de pagos por parte de la entidad.	Posible afectación en el flujo de caja del contratista.	Baja	Baja	Bajo	Entidad	Cumplimiento de los procedimientos internos de trámite y pago de cuentas conforme a las condiciones contractuales.	No	SI	Entidad

19. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

De conformidad con la naturaleza del contrato, el análisis de riesgos realizado y lo previsto en el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, el contratista deberá constituir a favor de la entidad las siguientes garantías:

Amparo	Porcentaje / Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al plazo ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 14 DE 24

20. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobre cerrado y debidamente rotulado, el cual deberá contener los documentos jurídicos, financieros y técnicos en original, debidamente legajados y foliados, indicando el nombre del proponente, dirección y número telefónico de contacto.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí realizará la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas. El cumplimiento de estos requisitos permitirá determinar la habilitación del proponente para continuar en el proceso de evaluación.

Únicamente las propuestas que resulten habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos serán objeto de evaluación económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes habilitados, con base en aquella que **oferte el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad, conforme al cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1.

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar previamente el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales constituyen condiciones habilitantes para la participación en el proceso de selección.

Una vez verificado el cumplimiento de dichos requisitos, la evaluación de las propuestas se realizará con base en el criterio económico, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de materiales pétreos incluido su transporte, para la ejecución de obras requeridas en el bioparque ukumarí, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas, jurídicas y financieras se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO (100 de 100 puntos)

La evaluación económica se realizará con base en la entidad que oferte el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

Obtendrá el máximo puntaje (100 puntos) la propuesta que oferte el mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 1 (Precio Techo).

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 15 DE 24

Las demás propuestas recibirán puntaje proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left(\frac{D_i}{D_{max}} \right) \times 100$$

Donde:

- ✓ **Di** = Numero de ítems más favorables ofertado por el proponente evaluado.
- ✓ **Dmax** = Mayor número de ítems más favorables ofertado entre las propuestas habilitadas.

La asignación de puntaje se efectuará con **dos (2) decimales**.

Serán objeto de evaluación económica únicamente aquellas propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la presente Selección Publica de Ofertas.

Reglas de evaluación y comparabilidad

- a. El Valor Ofertado por cada ítem deberá ser único, claro y expreso, en números enteros no decimales.
- b. No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 1).
- c. En caso de que el proponente no indique el valor ofertado o lo exprese de forma ambigua, la propuesta podrá ser rechazada por inconsistencia económica.

El valor ofertado de cada ítem deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a aplicar los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, que regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de MIPYMES.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

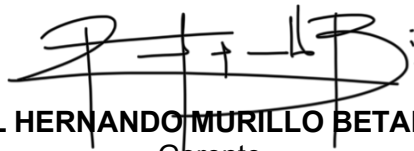
- a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio.
- b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad.
- c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias.
- d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 16 DE 24

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los dos días hábiles siguientes a la certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas.


Atentamente,



RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira SAS

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Abogado Contratista 

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación 

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 17 DE 24

ANEXO 1

PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al suministro de materiales pétreos y su transporte, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables (incluido el IVA, cuando haya lugar).

La propuesta que oferte el **mayor número de ítems requeridos por el PTFFP a precio más favorable**, sobre los valores de referencia establecidos por la Entidad en el presente anexo, obtendrá el primer criterio de selección

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
ARENA	M ³	\$ 73.292	\$ _____
GRAVILLA	M ³	\$ 43.415	\$ _____
SUB-BASE	M ³	\$ 62.022	\$ _____
ARENON	M ³	\$ 111.034	\$ _____
AFIRMADO	M ³	\$ 40.415	\$ _____
SUCIO DE RIO	M ³	\$ 64.750	\$ _____
TRITURADO DE RIO	M ³	\$ 81.990	\$ _____
PIEDRA FILTRO	M ³	\$ 69.197	\$ _____
PIEDRA GAVION	M ³	\$ 77.740	\$ _____
TRANSPORTE M3	UNIDAD	\$ 21.000	\$ _____

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre del representante legal: _____

Identificación (C.C C.E): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 18 DE 24

ANEXO No 1.2

CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES (diligenciar el siguiente formato)

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	OFERTA	NO OFERTA
1	El oferente deberá garantizar el suministro de materiales pétreos conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de Selección Pública.		
2	El oferente deberá garantizar que los materiales suministrados cumplan condiciones adecuadas de calidad, libres de material orgánico, residuos o contaminantes que afecten su utilización en obras de mantenimiento o adecuación.		
3	El oferente deberá realizar el cargue, transporte, traslado y descargue de los materiales pétreos hasta el lugar indicado por la supervisión dentro de las instalaciones del Bioparque Ukumarí.		
4	El oferente deberá contar con los vehículos y equipos adecuados para el transporte de materiales pétreos, garantizando condiciones de seguridad durante el traslado.		
5	El oferente deberá garantizar que los materiales provengan de fuentes o proveedores legalmente autorizados, conforme a la normatividad ambiental vigente.		
6	El oferente deberá atender oportunamente los requerimientos de suministro realizados por la supervisión del contrato, dentro de los tiempos establecidos por la entidad.		
7	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los materiales durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades operativas del Bioparque Ukumarí.		
8	El oferente deberá cumplir con las condiciones de ingreso, seguridad y circulación de vehículos establecidas por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para el desarrollo de las actividades de entrega de materiales.		

La ausencia de cualquiera de los criterios mínimos dará lugar a calificación “NO CUMPLE”.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 19 DE 24

ANEXO 2

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, _____, identificado(a) con **C.C** **C.E** No. _____, actuando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____, identificada con NIT No. _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses prevista en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1437 de 2011, el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 084 de 2026 del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, ni en las demás normas que regulan la materia, para participar y contratar con entidades estatales.

Así mismo, manifiesto que:

- No tengo vínculos, relaciones o situaciones que generen conflicto de intereses frente al presente proceso contractual.
- La información suministrada dentro de la propuesta es veraz y corresponde a la realidad jurídica y comercial del proponente.
- Me comprometo a informar de manera inmediata a la entidad cualquier situación sobreviniente que pueda constituir causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses durante el proceso de selección o ejecución contractual.

En constancia, se firma la presente declaración a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 20 DE 24

ANEXO 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha: _____

Señores
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí

Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 030 de 2026

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio o en calidad de representante legal de _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Apoyamos las acciones del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas en la administración pública.
2. No nos encontramos incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 030 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer ni entregar dádivas, sobornos, favores o cualquier forma de beneficio indebido a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no realizar acuerdos, prácticas o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión dentro del Proceso de Selección Pública de Ofertas No. 030 de 2026.
5. Nos comprometemos a suministrar y revelar oportunamente la información que sobre el proceso nos sea solicitada por los organismos de control de la República de Colombia, en el marco de sus competencias.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados, contratistas y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y advertir las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
7. Manifestamos que conocemos las consecuencias legales y contractuales derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento a los _____ días del mes de _____ de 2026.


Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 21 DE 24

ANEXO 4

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha: _____

Señores
 PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS 030 - 2026

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para el **“SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS, INCLUIDO SU TRANSPORTE, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y OBRAS REQUERIDAS EN EL BIOPARQUE UKUMARI”** por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____%

B. _____%


- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

 Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: _____
 Identificación (NIT C.C C.E): _____
 Nombre del representante legal: _____
 Identificación (C.C C.E): _____

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 22 DE 24

ANEXO 5

	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE CLIENTES Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO: GC-FT-003
		VERSIÓN: 3
		FECHA: 22/04/2026
		PÁGINA: 1 DE 2

FECHA:	D	M	A	INSCRIPCIÓN	<input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN DE DATOS	<input type="checkbox"/>
--------	---	---	---	-------------	--------------------------	------------------------	--------------------------

1. PERSONA JURÍDICA

Razón social:				Nit N°:			
Diligencie si es entidad del exterior	País:				Código fiscal del país:		
Dirección	Ciudad:			Departamento:			
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:				
Nombre completo del representante legal:						C.C. N°:	

2. PERSONA NATURAL

Nombre completo:				C.C. N°:			
Diligencie si es ciudadano extranjero:	País:				Código fiscal del país:		
Dirección	Ciudad:			Departamento:			
Teléfono:	Celular:	Fax:	E-mail:				

3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

Naturaleza de la empresa:	<input type="checkbox"/> Pública	<input type="checkbox"/> Privada	<input type="checkbox"/> Mixta	Clasificación:	<input type="checkbox"/> Mipyme	<input type="checkbox"/> Gran empresa
Código de la actividad económica:	Principal	Descripción de la Actividad principal:				
	Secundaria	Descripción de la actividad secundaria:				

4. INFORMACIÓN DE CALIDAD

¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de certificación	Versión/norma	Ente certificador:	Vigencia	
				Desde:	Hasta:

5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA

IMPUESTO DE RENTA	IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
Autoretenedor <input type="checkbox"/>	Regimen Común <input type="checkbox"/>
No contribuyente de renta <input type="checkbox"/>	Regimen Simplificado <input type="checkbox"/>
Resolución por la cual se declara autorretenedor: N°: <input type="text"/> Fecha: D <input type="text"/> M <input type="text"/> A <input type="text"/>	Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N°: <input type="text"/>

	SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO: JR-FT-016
		VERSIÓN: 001
		FECHA: 30/03/2026
		PÁGINA: 23 DE 24

Regimen ordinario <input type="checkbox"/>	Resolución que lo acredita como no contribuyente:	Gran Contribuyente <input type="checkbox"/>	Fecha: <table border="1"><tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr><tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td></tr></table>	D	M	A	D	M	A				
D	M	A											
D	M	A											
Regimen especial <input type="checkbox"/>	N° <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>D</td><td>M</td><td>A</td><td></td><td></td></tr></table>						D	M	A			No responsable <input type="checkbox"/>	
D	M	A											

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit		

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios <input type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Compraventa <input type="checkbox"/>	Consultoría <input type="checkbox"/>	Interadministrativo <input type="checkbox"/>
Obra <input type="checkbox"/>	Intermediación de seguros <input type="checkbox"/>	Arrendamiento <input type="checkbox"/>	Convenio <input type="checkbox"/>	Servicios de transporte <input type="checkbox"/>

8. DECLARACIÓN DE ORIGEN, DESTINO DE FONDOS Y/O BIENES

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____

2. Manifiesto que tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen ni se destinan a actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano. Sí ____
No ____

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. conforme a los lineamientos establecidos por la Ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y la política de tratamiento de datos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. adoptada mediante resolución de Gerencia N° 085 del 8 de noviembre de 2017, como responsable de la recolección de datos personales suministrados, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines comerciales, igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión.

10. DEBIDA DILIGENCIA

Autorizo al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumari**, para que realice la búsqueda de información personal de forma nacional e internacional en listas restrictivas, búsquedas reputacionales, bases de datos públicas, páginas web o aplicaciones, en el marco de su **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**. Acepto que la consulta de dicha información no es una vulneración a mis derechos y que es una obligación legal del **BIOPARQUE UKUMARI**, de acuerdo a legislación colombiana.

11. DECLARACIÓN

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

1. Declaro que los dineros consignados en la cuenta bancaria de la empresa son de mi propiedad o de la persona jurídica que represento, los cuales provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis/sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique

2. Declaro que no se he sido condenado, (o la persona jurídica que represento), ni en la actualidad estoy inmerso en procesos judiciales relacionados con delitos financieros y/o económicos, lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, trata de personas, soborno transnacional, corrupción, y/o en general cualquier otro delito con capacidad de generar ganancias ilegales. De igual forma, me comprometo a informar inmediatamente al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumari** en caso de ser condenado o que se inicie una investigación por cualquiera de los delitos anteriormente mencionados.



SELECCIÓN PÚBLICA DE OFERTAS

CÓDIGO: JR-FT-016

VERSIÓN: 001

FECHA: 30/03/2026

PÁGINA: 24 DE 24

3. Declaro (o la persona jurídica que represento), que no estoy incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, y demás listas que el Gobierno Nacional determine como vinculantes así como otras listas publicas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

4. Con la firma de este documento, me comprometo a cumplir los lineamientos que resulten aplicables como contraparte en lo concerniente al **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, a las políticas antifraude, anticorrupción y de gestión de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Declaro que la información suministrada en la presente solicitud es veraz y verificable.

12. DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

La Contraparte se compromete a: (I) no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de dádiva a ningún Colaborador del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o cualquiera de sus compañías subordinadas ubicadas en Colombia, en relación con su propuesta y/o en los procesos de contratación en los que participe, ni con la ejecución de las órdenes de compra o contratos que pueda celebrarse, (II) no permitir que nadie, bien sea empleado de su compañía, representante, director o administrador, o un asesor o consultor suyo realice los actos mencionados en el anterior numeral en su nombre, (III) impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y acualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total al **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí** o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación del **Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí**, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

13. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Certificado de Existencia y Representación Legal.	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. Rut.	2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. RNT	3. Rut (Persona Natural)
4. Acta de posesión (si es entidad pública)	4. 2 referencias comerciales
5. Formato de creación de clientes	

14. OBSERVACIONES

15. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor

USO EXCLUSIVO DE PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S (BIOPARQUE UKUMARÍ)

Fecha de radicado:				N° de folios:	Nombre completo de quien recibe:	firma de quien recibe
DD	M	A				